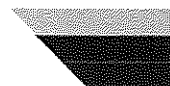


4. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MORONA SANTIAGO



Memorando Nro. CNE-UTPEMS-2026-0047-M

Macas, 19 de marzo de 2026

PARA: Ing. Johana Esther Cardenas Zabala
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo, mediante el presente adjunto el Informe correspondiente a la observación del proceso de:

N°	SERVICIOS ELECTORALES 2025	SERVICIO	FECHA DEL PROCESO
1	ELECCIONES DE PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA SEDE NACIONAL Y DIRECTORIOS PROVINCIALES DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	APOYO LOGÍSTICO - OBSERVACIÓN	16/08/2025
2	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JAIME ROLDÓS AGUILERA"	APOYO LOGÍSTICO - OBSERVACIÓN	21/11/2025
3	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL "ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "ELOY ALFARO"	ASISTENCIA TÉCNICA - APOYO LOGÍSTICO - OBSERVACIÓN	19/11/2025
4	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA "ANGEL NOGUERA VILLARREAL"	ASISTENCIA TÉCNICA - APOYO LOGÍSTICO - OBSERVACIÓN	23/10/2025
5	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "CARLO MAGNO ANDRADE"	ASISTENCIA TÉCNICA - APOYO LOGÍSTICO	30/10/2025
6	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUALAQUIZA (CCPD-G)	ASISTENCIA TÉCNICA - OBSERVACIÓN	28/11/2025

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MORONA SANTIAGO



Memorando Nro. CNE-UTPPEMS-2026-0047-M

Macas, 19 de marzo de 2026

Para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ELIZABETH MAGALY
RIVADENEIRA ORTEGA

Mgs. Elizabeth Magaly Rivadencira Ortega
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2

Anexos:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JAIME ROLDÓS AGUILERA.pdf
- ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ELOY ALFARO.pdf
- UNIDAD EDUCATIVA ANGEL NOGUERA VILLARREAL.pdf
- ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOMAGNO ANDRADE.pdf
- informes de observación electoral ccpd-g-1.pdf
- fo-02(pe-oe-su-08) informe final elecciones tribunal electoral-3.pdf

NUT: CNE-2026-31426





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL**

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**Proceso de Elección de Autoridades de la Asociación de Empleados del
Gobierno Provincial de Morona Santiago.**


**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES / DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

Macas, 26 de enero de 2026




	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág. 2 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	7
Etapa Pre-Electoral	7
Asistencia Técnica	7
Apoyo Logístico	7
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	8
Fase de escrutinio y resultados	9
Etapa Post – Electoral:	9
CONCLUSIONES:	10
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 3 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Mgs. Elizabeth Rivadeneira Ortega	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 Firmado electrónicamente por: ELIZABETH MAGALY RIVADENEIRA ORTEGA
REVISADO POR:	Mgs. Elizabeth Rivadeneira Ortega	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 Firmado electrónicamente por: ELIZABETH MAGALY RIVADENEIRA ORTEGA
APROBADO POR:	Mgs. Kleber Siguenza Jaramillo	Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago	 Firmado electrónicamente por: KLEBER DANIELY SIGUENZA JARAMILLO
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 27 de ene. de 2026		



Quito – Ecuador
 www.cne.gob.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 /
 411
 Página 3 de 13

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 4 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Antecedentes

Mediante Oficio Nro. AEMS-TE-2026-0004-D, de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por Atmar Adriano Marín Astudillo Presidente del Tribunal Electoral de la AEMS y Segundo Byron Navarrete Naranjo Secretario del Tribunal Electoral de la AEMS, en el que en su parte pertinente solicita apoyo para que autorice a un Observador Electoral al proceso que se realizará el lunes 26 de enero de 2026 desde las 8h00 hasta las 16h00 en el salón Auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago, igualmente solicitan una urna y un biombo.

Con Memorando Nro. CNE-UTPEMS-2026-0011-M de fecha 23 de enero de 2026 emitido al Director de la Delegación Electoral de Morona Santiago se solicita autorización para los funcionarios Elizabeth Magaly Rivadeneira y Hermel Arce Cordero para la observación al Proceso de elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial, a desarrollarse el día Lunes 26 de enero de 2026 a partir de las 8h00 en el auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago, SUFRAGIO DE 8 A 16H00, ESCRUTINIO HASTA FINALIZAR.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. CNE-UTPEMS-2026-0011-M de fecha 23 de enero de 2026, por el Director Provincial Electoral de Morona Santiago Mgs. Kleber Siguenza en el que menciona: "(...) Autorizado Procesos Electorales Coordinar e Informar".

Con Oficio Nro. CNE-DPMS-2026-0047.OF, de fecha 23 de enero de 2026, suscrito por el Mgs. Kleber Daniely Siguenza DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO, emitido al Señor Atmar Marín Astudillo Presidente del Tribunal Electoral de la AEMS menciona: "(...) Por lo expuesto me permito informar que los funcionarios Elizabeth Magaly Rivadeneira y Hermel Arce Cordero brindaran la observación al Proceso de elección de autoridades de la Asociación

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 5 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

de Empleados del Gobierno Provincial, a desarrollarse el día Lunes 26 de enero de 2026 a partir de las 8h00 en el auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago”.

Base legal

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.
- El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.
- Estatuto del CNE establece: “De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley”.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 6 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Conforme la primera reforma a los Estatutos de la Asociación de Empleados del GAD de la Provincia de Morona Santiago, en su CAPITULO V. FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN DE FUNCIONES. Art. 17. Del Tribunal Electoral. - El Tribunal Electoral será autónomo y estará integrado por tres vocales principales y suplentes, elegidos por la Asamblea General. El tribunal electoral pedirá la colaboración de delegados de las listas participantes, para que controlen la legalidad del proceso electoral.(...). Art. 21. El voto es obligatorio para todos los socios, en caso de ausencia injustificada se sancionará de conformidad con lo que establece el presente estatuto y reglamento. Los electores podrán escoger la lista de su preferencia para las dignidades del Directorio de la Asociación, mediante voto individual directo y secreto.(...)”. CAPITULO VI ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ORGANOS INTERNOS DIRECTIVA, ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL, TITULO III DEL DIRECTORIO. Art. 28.- El gobierno que rige a la Asociación estará a cargo del Directorio, constituido por:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretaria(o) de actas y comunicaciones y prosecretario/a
 - Tesorera/o
 - Tres vocales principales
 - Tres vocales suplentes
 - El primer vocal cumplirá las funciones de vocal de deportes; el segundo de cultura y el tercero de beneficencia.

Objetivo

Presentar el informe de las actividades realizadas en la Logística y Observación del Proceso de Proceso de Elección de las Autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 7 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

de Morona Santiago para el periodo 2026-2028, fortaleciendo así la línea estratégica de Procesos Democráticos Transparentes del Consejo Nacional Electoral.

Desarrollo

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento, las acciones de logística y observación al proceso electoral interno brindado a la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago

Etapa Pre-Electoral

Asistencia Técnica

Apoyo Logístico

Para este proceso electoral se apoyó con un urna, un biombo, material genérico.

Etapa Electoral

El lunes 26 de enero de 2026, la Mgs. Magaly Rivadeneira, Analista Provincial de Procesos Electorales 2 de Morona Santiago, Ing. Hermel Arce, conjuntamente con el Tribunal de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago, inauguraron y dieron realce a la jornada democrática para la Elección de Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago, la votación inició luego de la instalación de la junta receptora del voto, posterior a las 8h00 am.

LUGAR	CANTÓN	COORDINADOR DEL RECINTO
Salón de Consejeros del GAD de la Provincia de Morona Santiago	Morona	N/A TRIBUNAL ELECTORAL CONFORMADO POR 3 PERSONAS

Fase de conformación e instalación de la JRV:

RECINTO: Salón de Consejeros del GAD de la Provincia de Morona Santiago

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 8 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

La Junta Receptora del Voto procedieron a conformarse por 3 mjrv conformada por el Tribunal Electoral, que fue conformada por anticipación a la fecha de la elección para realizar todo el proceso de elección del Directorio, la jrv contaba con un padrón de 174 electores, acta de instalación, acta de escrutinio, los mjrv actuaron en el transcurso del día, conforme la primera reforma a los Estatutos de la Asociación de Empleados del GAD de la Provincia de Morona Santiago

RECINTO	CANTÓN	MJRV
Salón de Consejeros del GAD de la Provincia de Morona Santiago	Morona	3

FUENTE: Delegaciones Provinciales del CNE.


COMISIÓN ELECTORAL-JUNTA RECEPTORA DEL VOTO CONFORMADA POR:

1. MARIN ASTUDILLO ATMAR ADRIANO
2. NAVARRETE NARANJO SEGUNDO BYRON
3. PACHECHO ARIZAGA FELIX ANTONIO

Fase de votación

De acuerdo con lo establecido en la primera reforma a los Estatutos de la Asociación de Empleados del GAD de la Provincia de Morona Santiago, el acto del sufragio individual, directo y secreto.

La junta receptora del voto recibió 1 papeleta, conformada por una lista. La Lista 1 estuvo conformada por Juan Carlos Berrezueta PRESIDENTE Y Daniela Cristina Tayopanta VICEPRESIDENTA la votación se realizó desde las 9h00 hasta las 10h20, el desarrollo de este se realizó con normalidad la instalación hasta las 16h00.

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 9 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación a las 16020, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los presentes y acreditado como veedor de la lista 1, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

**TABLA 1 RESULTADOS DE ESCRUTINIO
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO-ELECCIONES 2026-2028**

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	174	171	LISTA 1: 167	1	03

FUENTE: Delegaciones Provinciales Electorales.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Etapa Post – Electoral:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO-ELECCIONES 2026-2028

Una vez finalizado el proceso electoral se procedió a guardar el material conforme las directrices de documentos electorales.

El paquete electoral fue debidamente sellado.

Siendo las 16:15 se realizó la entrega del acta de escrutinio y acta de instalación al Sr. Adriano Marín PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, y también se hace la entrega formal de los documentos electorales con la presencia de los miembros de la junta receptora del voto y delegado de la lista.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 10 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia.

La Delegación Provincia Electoral de Morona Santiago, brindó la observación solicitada con el objetivo de colaborar con los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia, enmarcados en el objetivo de calidad en referencia a "Incrementar la transparencia, eficiencia, confianza ciudadana, inclusión de personas con voto facultativo, y enfoques de género e interculturalidad en los procesos electorales", en ningún caso inscribimos o registramos directivas.

El Proceso de ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO-ELECCIONES 2026-2028, se llevó con normalidad.

Recomendaciones:

- Continuar con los procesos democráticos para la elección de sus representantes tanto de instituciones públicos y privados.

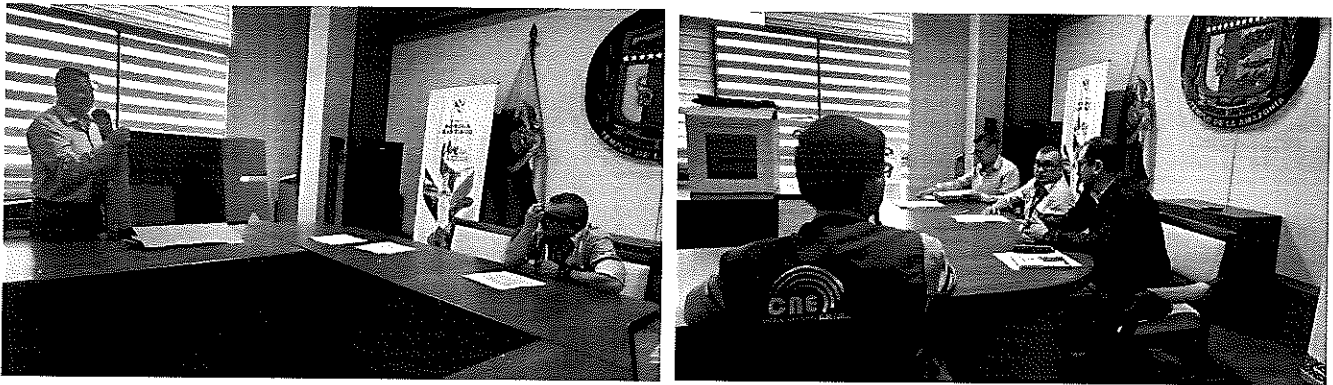
Registro Fotográfico:

Se anexa fotografías del proceso electoral, el reglamento de las elecciones, acta de escrutinio.

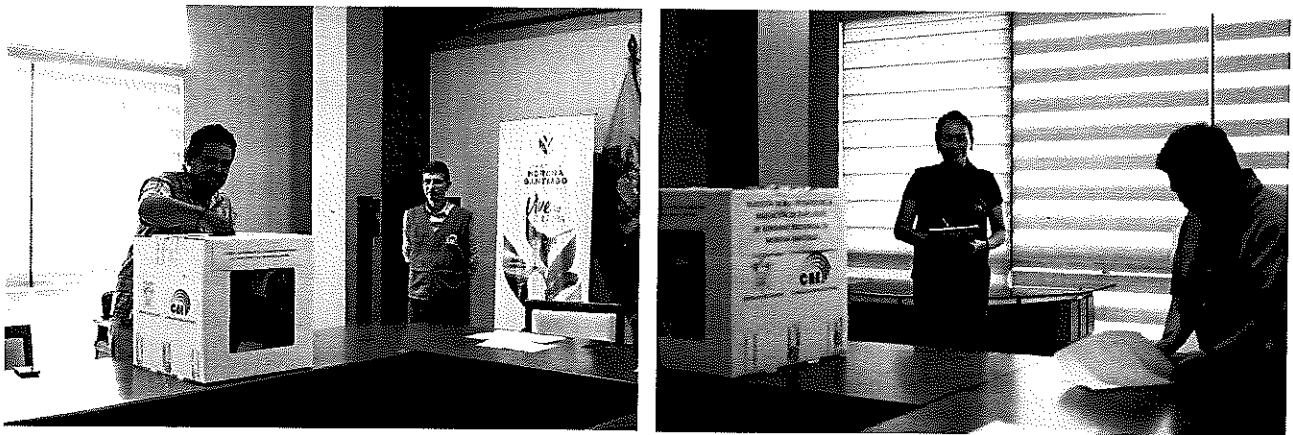
	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago</p>	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 11 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INSTALACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO


instalación de la junta receptora del voto



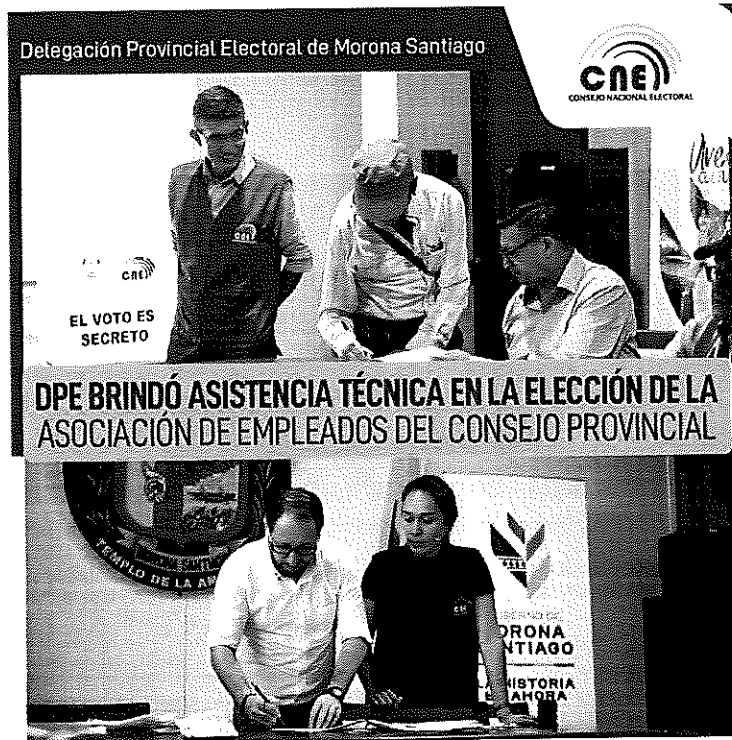
Sufragio



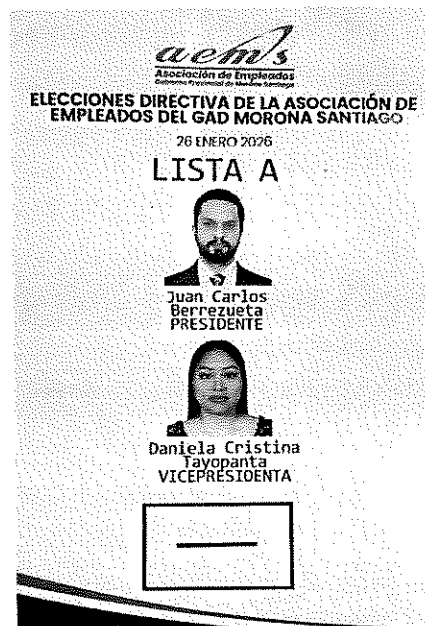
Quito – Ecuador
 www.cne.gob.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 /
 411
 Página 11 de 13

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 12 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Escrutinio



Papeleta de votación



Quito – Ecuador
 www.cne.gov.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 /
 411
 Página 12 de 13

	INFORME FINAL Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico Y Observación Proceso de Elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago	Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-MORONA SANTIAGO
		Pág.: 13 de 13
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	CORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Acta de instalación

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
 Elección de la Directiva de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago
 2026-2028

ACTA DE INSTALACIÓN

PROVINCIA: Morona Santiago **PARROQUIA:** Macas
CANTÓN: Morona **JUNTA:** 1

En el salón de consejeros del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicado en la segunda planta del GAD Provincial, a las 08h00 horas 00 minutos, las y los miembros de esta JRV, nos instalamos en este organismo electoral temporal, con el objeto de recibir los votos de las y los electores empadronados en esta Junta, la misma que se encuentra integrada por

FIRMAS DE LAS/LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	
FIRMA: MARIN ASTUDILLO ATMAR ADRIANO PRESIDENTE CI. 1400409262	FIRMA: NAVARRETE NARANJO SEGUNDO BYRON SECRETARIA CI. 1802368249
FIRMA: FELIZ ANTONIO PACHECO ARIZAGA PRIMER VOCAL PRINCIPAL CI. 0102936515	FIRMA: ANGELICA MARIA JARAMILLO RIVADENEIRA SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL CI. 1400422430
FIRMA: EDWIN FERNANDO BLANDIN AREVALO SEGUNDO VOCAL SUPLENTE CI. 1400614838	
FIRMAS DE LOS VEEDORES ACREDITADOS DE LAS LISTAS	
NOMBRES: HUGO REIBAN DELEGADO DE LA LISTA A CI. 0102287232	

COMITÉ ELECTORAL

ELECCION DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
26 DE ENERO DE 2026

ACTA DE ESCRUTINIO

Nro. de Electores del Padrón :

PROVINCIA: Morona Santiago PARROQUIA: Macas

CANTÓN: Morona

JUNTA: 1

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto a las 10:15 horas...15... Minutos, concluye el escrutinio correspondiente a las Elección de AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

En letras

En números

Total Firmas y huellas dactilares que constan en el padrón electoral (Total de Sufragantes)	Sesenta y Uno	71
--	---------------	----

En letras

En números

VOTOS BLANCOS	tres	03
VOTOS NULOS	uno	01

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Nombre de la Lista	En letras	En números
LISTA 1 PRESIDENTE	Sesenta y Siete	67

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FÉ Y NOS RESPONSABILIZAMOS DE QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN ESTA ACTA CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.

FIRMA PRESIDENTA/E JRV

FIRMA SECRETARIA/A JRV



COMITÉ ELECTORAL

ELECCION DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
26 DE ENERO DE 2026

ACTA DE ESCRUTINIO

FIRMAS DE LAS/LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	
Adriano Marín PRESIDENTE CI. 140040926-2	
Byron Navarrete SECRETARIO/O CI. 1802368249	
Antonio Pachero A. VOCAL CI. 010293651-5	
FIRMAS DE LOS DELEGADOS ACREDITADOS DE LAS LISTAS	
Hugo Reibón Wito DELEGADO DE LA LISTA 1 CI. 0102237232	

OBSERVACIONES: _____

FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Elección de Autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de
Morona Santiago
AÑO: 2026 - 2028

DURANTE EL DIA DEL SUFRAGIO

Nombre del observador: Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega.

Ciudad: Morona Fecha: 26 de enero de 2026
Institución: Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Morona Santiago.

Extensión:

Recinto de votación: Salón de consejeros del GAD de la Provincia de MS.

Nro. JRV. 1

INSTRUCCIONES: conteste la pregunta correspondiente, en caso de ser necesario, llenar los espacios que se indica.

1. ¿A qué hora se instaló la Junta o Mesa Receptora del Voto?

horas

minutos

NOVEDAD: Se instaló a las 8:00, se esperó el acta de instalación para proceder a firmar.

2. ¿Con cuántos miembros se instaló la Junta o Mesa Receptora del Voto?

NOVEDAD: _____

¿El paquete electoral llegó a tiempo?

SI

NO

NOVEDAD: _____

3. ¿El material electoral se encontraba completo?

SI

NO

NOVEDAD: _____

Se procedió a imprimir el acta de instalación y acta de escrutinio a las 8:00am.

4. ¿Se exhibió la urna vacía a los electores antes de iniciar la votación?

SI

NO

NOVEDAD: _____

5. ¿El acta de instalación fue suscrita por todos los miembros de la Junta o Mesa y por los delegados de listas participantes?

SI

NO

NOVEDAD: El Acta de instalación se firmó, con los miembros presentes.

6. ¿Se brindó la asistencia necesaria para que los electores con preferencia puedan ejercer el voto?

SI NO

NOVEDAD: _____

7. ¿Observó lugares donde se realizaba proselitismo político?

SI NO

NOVEDAD: _____

8. ¿En el recinto electoral, existió seguridades necesarias?

SI NO

NOVEDAD: _____

9. ¿En todas las Juntas o Mesas Receptoras del Voto visitadas existió privacidad para el ejercicio del sufragio?

SI NO

NOVEDAD: _____

10. ¿El recinto electoral designado, ofreció las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral?

SI NO

NOVEDAD: _____

11. A qué hora inició la votación?

9:00

12. ¿Se respetó el horario del cierre de votación? Y a qué hora?

SI NO

NOVEDAD: 16:00

13. ¿Se recibieron votos después de la hora de haber concluido el sufragio?

SI NO

NOVEDAD: _____

14. ¿En las Juntas o Mesas el escrutinio se realizó de manera pública?

SI NO

NOVEDAD: _____

15. ¿En las Juntas o Mesas observó problemas durante el conteo de votos?

SI NO

NOVEDAD: -----

16. ¿En las Juntas o Mesa, observó falta de capacitación de sus miembros para llenar actas y otros documentos electorales?

SI NO

NOVEDAD: -----

17. ¿Se entregó a los delegados de las listas participantes copia del acta de conocimiento público y se colocó un ejemplar en un lugar visible?

SI NO

NOVEDAD: -----

18. ¿Observó en los recintos electorales, presencia de delegados de las listas participantes?

SI NO

NOVEDAD: 1 lista, 1 delegado

19. ¿A su criterio, la jornada electoral se desarrolló con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad?

SI NO

NOVEDAD: Se cambió antes de la instalación el lugar de la J.V. se dio a conocer por el Tribunal Electoral en el grupo de la Asociación y otros medios para no afectar el sufragio de los electores.

Número de recintos de votación visitados 1

Número de Juntas o Mesas Receptoras del Voto observadas 1

Número de Electores 174

Número de Sufragantes 171

Votos Válidos 167

Votos Nulos 1

Votos Blancos 3

Ausentismo 3

VOTO CANDIDATO 1 167

VOTO CANDIDATO 2 —

VOTO CANDIDATO 3 —

VOTO CANDIDATO 4 —

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS Y LISTAS

Lista A: Juan Carlos Berrezueta Presidente y Daniela Cristina Taya panta Vicepresidenta.

El presente documento de observación electoral, es un aporte para el método de observación, por cuanto facilita la elaboración del informe final de un proceso electoral.

Firma del observador responsable:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MORONA SANTIAGO



Oficio Nro. CNE-DPMS-2026-0047-OF

Macas, 23 de enero de 2026

Asunto: OBSERVACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Señor
Atmar Marín Astudillo
Presidente del Tribunal Electoral de la AEMS
En su Despacho.

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: "Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".

En atención al Oficio Nro. ABMS-TE-2026-0004-D, de fecha 12 de enero de 2026; suscrito por Atmar Marín Astudillo Presidente del Tribunal de la AEMS, y Segundo Navarrete Naranjo Secretario del Tribunal Electoral de la AEMS, donde solicita la observación electoral, y material electoral para la elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial.

Por lo expuesto me permito informar que los funcionarios Elizabeth Magaly Rivadeneira y Hermel Arce Cordero brindaran la observación al Proceso de elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial, a desarrollarse el día Lunes 26 de enero de 2026 a partir de las 8h00 en el auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



HELENA GUERRERO
KLEBER DANIELY
SIGUENZA JARAMILLO

Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:
- CNE-UPSGMS-2026-0019-EXT

Anexos:
- oficio AEMS.pdf

Copia:
Ingeniero
Angel Hermel Arce Cordero
Analista Provincial de Participación Política 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2026-3433

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega	UTPPEMS	2026-01-23



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MORONA SANTIAGO



Memorando Nro. CNE-UTPEMS-2026-0011-M

Macas, 23 de enero de 2026

PARA: Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo
Director Provincial Electoral de Morona Santiago

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN
PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE
EMPLEADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

En atención al Oficio Nro. AEMS-TE-2026-0004-D, de fecha 12 de enero de 2026; suscrito por Atmar Marín Astudillo Presidente del Tribunal de la AEMS, y Segundo Navarrete Naranjo Secretario del Tribunal Electoral de la AEMS

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: "Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".

Estatuto del CNE establece: "De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley".

En atención al Oficio Nro. AEMS-TE-2026-0004-D, de fecha 12 de enero de 2026; suscrito por Atmar Marín Astudillo Presidente del Tribunal de la AEMS, y Segundo Navarrete Naranjo Secretario del Tribunal Electoral de la AEMS, donde solicita la observación electoral, y material electoral para la elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial.

Con este antecedente me permito solicitar su autorización para los funcionarios Elizabeth Magaly Rivadeneira y Hermel Arce Cordero para el apoyo logístico y observación al Proceso de elección de autoridades de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial, a desarrollarse el día Lunes 26 de enero de 2026 a partir de las 8h00 en el auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago, SUFRAGIO DE 8 A16H00, ESCRUTINIO HASTA FINALIZAR.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



ELIZABETH MAGALY
RIVADENEIRA ORTEGA

Mgs. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2

Referencias:

- CNE-UPSGMS-2026-0019-EXT

Anexos:

- oficio AEMS.pdf

Copia:

Ing. Angel Hermel Arce Cordero
Analista Provincial de Participación Política 2

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MORONA SANTIAGO



Memorando Nro. CNE-UTPEMS-2026-0011-M

Macas, 23 de enero de 2026

NUT: CNE-2026-8804



**TRIBUNAL ELECTORAL ASOGADPMS
ELECCIONES 2026**

Oficio Nro. AEMS-TE-2026-0004-D
Macas, 12 de enero de 2026

Magister
Kleiver Siguenza Jaramillo
DIRECTOR DEL CNE EN MORONA SANTIAGO
En su despacho

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el estatuto y reglamento de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial, se ha producido se ha procedido a conformar el Tribunal Electoral para llevar a cabo el proceso de elección de las autoridades de nuestra organización para el periodo 2026 - 2028.


Amparados en las normas legales vigentes de nuestro y conocedor de apertura, experiencia y experticia que posee la institución que acertadamente representa, solicito su apoyo para que autorice a un Observador Electoral y de validez al proceso que se realizará el lunes 26 de enero de 2026 desde las 8:00 hasta las 16:00 en el salón Auditorio del GAD de la provincia de Morona Santiago. Para lo cual adjunto los documentos con los cuales se rigen nuestra organización.

A la vez, agradeceré nos facilite un biombo y una urna, que serán colocadas el día de las elecciones, y darán mayor transparencia en el sufragio que realicen los compañeros y compañeras. En caso que debamos cumplir con algún proceso durante este periodo estaremos prestos a entender en cuanto nos indiquen, para lo cual el contacto es el secretario del Tribunal al celular número 0999508773 o al correo electrónico bnavarrete@goms.gob.ec


El proceso democrático en las organizaciones es importante porque permite una forma de gobierno justo y conveniente para vivir en armonía, ya que además permite una participación que se materializa en cambios mediante un dialogo entre sus agremiados para alcanzar objetivos comunes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Almar Adriano Marín Astudillo
Presidente
Tribunal Electoral de la AEMS
0994472027




Segundo Byron Navarrete Naranjo
Secretario
Tribunal Electoral de la AEMS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza
Elección de los Representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Macas, 05 de enero de 2026




	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	6
Etapas Electorales.....	6
CONCLUSIONES:	7
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	9

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing.Com. Ángel Hermel Arce Cordero	Analista Provincial de Participación Política 2 /Capacitación, Encargado	 Firmado electrónicamente por: ANGEL HERMEL ARCE CORDERO
REVISADO POR:	Mgs. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 Firmado electrónicamente por: ELIZABETH MAGALY RIVADENEIRA ORTEGA
APROBADO POR:	Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo	Director Provincial Electoral de Morona Santiago	 Firmado electrónicamente por: SIGUENZA JARAMILLO KLEBER DANIELY
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 05 de enero de 2026		

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza Elección de los Representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G

Antecedentes

Mediante Oficio Nro. CCPD-G-SE-2025-080-OF de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la Ab. Mgtr. Claribel Llerena Samaniego, en la parte pertinente menciona: *“me permito solicitar, de la manera más comedida, la colaboración del Consejo Nacional Electoral de Morona Santiago con la designación de una delegación de funcionarios que nos acompañen el día viernes 28 de noviembre de 2025, desde las 08h30 hasta las 16h00, en la Plaza Cívica de Gualaquiza, lugar donde se llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G.”*

Mediante Memorando Nro. CNE-DPMS-2025-4395-M de 27 de noviembre de 2025, suscrito por el Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo, Director Provincial Electoral de Morona Santiago, en su parte pertinente menciona: *“autorizo a usted la movilización al cantón Gualaquiza con el propósito de coordinar y brindar acompañamiento técnico al proceso elección de los representantes de la sociedad civil para integrar el CCPD-G, en base a su normativa interna y en concordancia al artículo 25, numeral 20 del Código de la Democracia.”*

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: “*Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes*”.

Estatuto del CNE establece: “*De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley*”.

Objetivo

Evaluar técnicamente la ejecución y el cumplimiento normativo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Gualaquiza (CCPD-G), mediante la observación y la asistencia técnica institucional realizado el 28 de noviembre de 2025; con el fin de validar la transparencia, la legitimidad democrática y la observancia de los principios establecidos en el Código de la Democracia y el reglamento interno vigente de la organización.

Desarrollo

Asistencia Técnica

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Gualaquiza, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

Reunión de asistencia técnica del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G, desarrollada vía telefónica con de la Unidad de Capacitación, en la cual se trató los siguientes temas: coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con requisitos constitucionales y

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de los resultados.

Apoyo Logístico

No aplica

Observación electoral

De conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, se supervisó el proceso electoral interno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza, llevado a cabo el viernes 28 de noviembre de 2025 a partir de las 09h00 de forma presencial, en la Plaza Cívica de la ciudad de Gualaquiza.

El proceso electoral interno se inició a las 09h20, con la presencia de los delegados del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza; posteriormente, la Secretaría Ejecutiva, verificó que se cumplía con las justas receptoras del voto requerido y declaró instalado el proceso de elecciones.

La elección fue efectuada con la modalidad de elecciones abiertas, con la votación de los ciudadanos empadronados en el cantón Gualaquiza, cabe indicar que de acuerdo con la agenda del proceso electoral se eligieron a los siguientes miembros de la grupos de atención prioritaria:

Representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GRUPOS DE ATENCIÓN
Félix Manuel Arévalo Guzmán	Principal	Movilidad Humana
Ketty Ximena Chocho Chiriboga	Suplente	Movilidad Humana
Holger Daniel Morocho Pacheco	Principal	Igualdad y Género
Jessica Gabriela Tello Loja	Suplente	Igualdad y Género
Helmer Arnoldo Cobos Galarza	Principal	Adultos Mayores
Lía de Jesús Lojano Ochoa	Suplente	Adultos Mayores
Margoth Filomena Tsukanka Unkuch	Principal	Etnias y Nacionalidades
Nase Javier Nantipia Chumpi	Suplente	Etnias y Nacionalidades

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Catherine Cecibel Campoverde Lojano	Principal	Adolescencia y Juventud
Aryan David Salinas Jiménez	Suplente	Adolescencia y Juventud
Gladis Elvira Jimbo Valladares	Principal	Personas con Discapacidad
Emerson Edwin Cajas Aguilar	Suplente	Personas con Discapacidad

Acta de resultados

Recintos	Número de Electores	Lista A	Lista B	Votos Nulos	Votos Blancos
Plaza Cívica Gualaquiza	609	354	252	02	01

FUENTE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos Gualaquiza

ELABORADO: Unidad de Capacitación.

Conclusiones

En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza de acuerdo a su normativa establecido para el efecto, realizó el viernes 28 de noviembre de 2025 a partir de las 09h20, las elecciones internas para elegir representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento de Elecciones de los Miembros de la Sociedad Civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza para el periodo 2025 - 2027.

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones abiertas, quienes a través de

	INFORME FINAL		Apoyo Logístico y Observación
	Informe de Apoyo Logístico y Observación		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
			Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO		
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES		

votación nominal y universal se pronunciaron por los representantes de la sociedad civil que integrarán el CCPD-G.

Recomendaciones

1. Fortalecimiento Normativo y Seguridad Jurídica

Institucionalizar la solicitud de asistencia técnica especializada al Consejo Nacional Electoral (CNE) para la revisión, codificación y actualización de la normativa electoral interna del CCPD-G.

Fundamentación Técnica: La normativa interna debe estar en estricta concordancia con los principios de proporcionalidad, equidad y alternatividad establecidos en el Código de la Democracia y la Constitución. Un reglamento con vacíos legales es un riesgo crítico que expone al Consejo a impugnaciones administrativas o judiciales que podrían anular el proceso.

2. Control de Seguridad y Orden Público

Gestionar, con al menos 15 días de antelación, un Plan de Contingencia y Seguridad que incluya la presencia obligatoria de la Policía Nacional en el recinto electoral.

Fundamentación Técnica: En procesos de elección de sociedad civil, la Plaza Cívica al ser un espacio abierto presenta vulnerabilidades de control perimetral. La intervención de la fuerza pública no es solo disuasiva, sino que garantiza la integridad del material electoral, de los miembros de las mesas y el libre ejercicio del sufragio, evitando coacciones o alteraciones del orden que deslegitimen la jornada.

3. Transparencia y Fiscalización (Acreditación de Delegados)

Establecer un Protocolo de Acreditación de Delegados con cronogramas preestablecidos, que exija la designación formal por escrito y la entrega de credenciales numeradas antes del inicio de la jornada.

Fundamentación Técnica: El control social es la base de la legitimidad. La ausencia de un proceso técnico de acreditación permite la injerencia de actores no autorizados,

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	Apoyo Logístico y Observación
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-13
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

generando caos en el escrutinio. Se debe definir con claridad las facultades y limitaciones de los delegados para evitar conflictos durante el conteo de votos.

Listado de Anexos:

Oficio de requerimiento, formulario de observación del proceso electoral, acta de escrutinio, papeleta electoral.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL

**INFORME DE APOYO TECNICO, LOGISTICO Y DE OBSERVACIÓN
PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA" CARLOMAGNO ANDRADE"

GESTION TECNICA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Macas, 03 de diciembre de 2025

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Educación "Angel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 2 de 7</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	5
Asistencia Técnica	5
Apoyo Logístico	6
Observación Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:	6
Fase de votación	Error! Marcador no definido.
Fase de escrutinio y resultados	Error! Marcador no definido.
Etapa Post – Electoral:	Error! Marcador no definido.
CONCLUSIONES:	6
RECOMENDACIONES:	7
LISTADO DE ANEXOS:	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 3 de 7
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	SR. SAANT CARINMA LUIS NATALE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL	
REVISADO POR:	ING. ANGEL HERMEL ARCE CORDERO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	MGS. KLEBER SIGUENZA JARAMILLO	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 2 de diciembre de 2025		

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Educación "Angel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo Estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 4 de 7</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

INFORME DE APOYO TECNICO, LOGÍSTICO Y DE OBSERVACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 'CARLOMAGNO ANDRADE' PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Antecedentes

Mediante oficio N. 001-EEBCA-2025, con fecha 21 de octubre de 2025, la escuela de educación básica Carlomagno Andrade solicitó al Consejo Nacional Electoral la capacitación para el desarrollo del proceso electoral correspondiente a la elección del Consejo Estudiantil. En atención a este requerimiento, y en cumplimiento de las atribuciones del CNE relacionadas con la promoción de la participación democrática y el fortalecimiento de los procesos electorales en las instituciones educativas, se considera pertinente brindar el apoyo técnico, logístico.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Educación "Angel Noguera Villaverde" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 5 de 7</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

En la escuela de educación básica 'Carlomagno Andrade' se procedió a brindar la asistencia técnica, logística y capacitación a 2 docentes y 2 estudiantes el día 30 de octubre de 2025.

Desarrollo

Asistencia Técnica

En atención al Oficio Nro. 001-EEBCA-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Roberto Saant, secretario de la escuela de educación básica Carlomagno Andrade se realizó la asistencia técnica y capacitación el día 30 de octubre de 2025 a partir de las 10h00 hasta las 11h00.

Asistieron 2 docentes de la unidad y 2 alumnos que formaron parte de los miembros de las juntas receptoras del voto, Se expuso las 4 fases que con lleva el proceso electoral enfatizando en la fase del escrutinio. Para la práctica del ejercicio se les adaptó los formularios electorales.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 6 de 7</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Apoyo Logístico

¿Se colaboró con el apoyo logístico a la Escuela de Educación básica 'Carlomagno Andrade' para el proceso de elecciones del Consejo?

- 2 urnas
- 2 biombos
- 5 sellos en blanco
- 2 paquetes electorales completo, conformado por material genérico y material de seguridad y dos sobres de color amarillo T1.

Observación Electoral

No se realizó la observación en la elección del Consejo Estudiantil en la escuela de educación básica 'Carlomagno Andrade' por la razón de que no hubo un oficio solicitando este apoyo.

Fase de instalación de la JRV:

El material electoral se le entregó completo al Lcdo. Antonio Jimbicti rector de la escuela de educación básica Carlomagno Andrade.

Conclusiones:

La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, brindó el apoyo técnico, logístico y capacitación, solicitado por la escuela de educación básica "Carlomagno Andrade", con el objetivo de colaborar con los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia.

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p align="center">Apoyo Logístico y Observación</p> <p align="center">Unidad de Educación "Angel Noguera Villarroel" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p align="center">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p align="center">Pág.: 7 de 7</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Recomendaciones:

Socializar el reglamento Interno de elecciones estudiantiles, con la finalidad de que el Consejo Nacional Electoral pueda realizar recomendaciones e inviten a delegados a que realicen la observación electoral para que se alineen con la realidad de la Institución y de esta manera se pueda obtener un resultado eficiente.



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL**

**INFORME DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y DE OBSERVACIÓN
PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

UNIDAD EDUCATIVA "ANGEL NOGUERA VILLARREAL"

GESTION TECNICA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Macas, 01 de diciembre de 2025

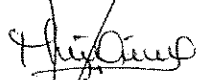

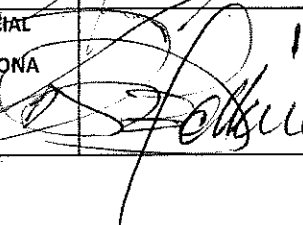
	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;"><small>Unidad de Educación "Angel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small></p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 2 de 10</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

CONTENIDO

APROBACIÓN:.....	3
ANTECEDENTES.....	4
OBJETIVO.....	5
DESARROLLO	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico.....	5
Observación Electoral.....	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	6
Fase de votación	!Error! Marcador no definido.
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:.....	7
CONCLUSIONES:.....	8
RECOMENDACIONES:.....	8
LISTADO DE ANEXOS:.....	8

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. MARIA AUGUSTA AREVALO MORENO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	
REVISADO POR:	ING. COM. ANGEL HERMEL ARCE CORDERO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	MGS. KLEBER SIGUENZA JARAMILLO	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 1 de diciembre de 2025		

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 4 de 10</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

INFORME DE APOYO TECNICO, LOGÍSTICO Y DE OBSERVACIÓN

UNIDAD EDUCATIVA ANGEL NOGUERA VILLARREAL PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Antecedentes

Mediante oficio N. 399-UEANV-R-2025, con fecha 2 de Octubre de 2025, la Unidad Educativa "Ángel Noguera" solicitó al Consejo Nacional Electoral el acompañamiento institucional para el desarrollo del proceso electoral correspondiente a la elección del Consejo Estudiantil. En atención a este requerimiento, y en cumplimiento de las atribuciones del CNE relacionadas con la promoción de la participación democrática y el fortalecimiento de los procesos electorales en las instituciones educativas, se considera pertinente brindar el apoyo técnico, logístico y de observación durante todas las fases del proceso.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo Estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

Presentar de manera detallada y objetiva las actividades observadas en la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal" después de haber brindado la asistencia técnica y logística el día 23 de Octubre de 2025, fecha en la que se llevó a cabo el proceso de elección del Consejo Estudiantil, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normativas electorales.

Desarrollo

Asistencia Técnica

En atención al Oficio Nro. 399-UEANV-R-2025, de fecha 2 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Germán Navarrete, Rector de la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal" se realizó la asistencia técnica el día 8 de Octubre de 2025 a partir de las 10h00 hasta las 12h30.

Asistieron 16 estudiantes, miembros de las juntas receptoras del voto a la capacitación. Se expuso las 4 fases que conlleva el proceso electoral enfatizando en la fase del escrutinio. Para la práctica del ejercicio se les adaptó los formularios electorales.

Apoyo Logístico

Se colaboró con el apoyo logístico a la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal", para el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil para proceder a la observación electoral que se llevó a cabo el día 23 de Octubre de 2025 con lo siguiente:

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- 5 Urnas
- 5 Biombos
- 5 sellos en blanco
- 2 Observadores de parte de la Delegación Electoral de Morona Santiago.

Observación Electoral

La observación electoral al proceso de Elección del Consejo Estudiantil se llevó a cabo el día 23 de Octubre de 2025 a de las 07h00 finalizando a las 12H30 a.m.

Fase de instalación de la JRV:

El proceso de elecciones de la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal", se realizó el día Miércoles, 23 de octubre de 2025. Siendo las 07h00 a.m. la Unidad de Procesos Electorales- Comunicación procedió a trasladarse a la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal".

Se procedió a la observación electoral de las cinco juntas receptoras del voto. El proceso inició con la conformación e instalación de las Juntas Receptoras del Voto a las 08h00 a.m. después de la inauguración del evento; las Juntas receptoras del voto estuvieron integradas por un Presidente, un Secretario y un Tutor.

El material electoral estaba completo, en el momento de armar las urnas se exhibió a los presentes que estaban totalmente vacías, se procedió a firmar el Acta de Instalación.

Las Juntas Receptoras del Voto estaban ubicadas en el patio, donde se pudo evidenciar y garantizar la confidencialidad del voto.

Fase de votación

La fase de votación inició a las 8h30 del día 23 de noviembre de 2025 y finalizó a las 11h00 a.m. conforme la planificación.

Se utilizó como padrones electorales, las listas de asistencia de los estudiantes. El secretario llamaba a cada uno de los estudiantes por sus nombres y apellidos completos, el presidente les

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

entregaba la papeleta de votación y luego de realizar la votación, depositaban la papeleta en la urna. Nuevamente regresaban donde el secretario para firmar el padrón electoral.

Fase de escrutinio y resultados

La fase de escrutinio empezó a las 11h00 a.m. y culminó a las 12h30 a.m. Esta fase se realizó de manera pública donde el presidente procedió a sacar las papeletas de votación de las urnas y la secretaria constataba las firmas del padrón electoral, una vez verificado el número de papeletas con el número de firmas del padrón se clasifica y se separa las papeletas de votación por listas, papeletas en blanco y nulos.

El escrutinio contó con la presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales; se pudo evidenciar los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
UNIDAD EDUCATIVA "ÁNGEL NOGUERA VILLARREAL"	860	860	LISTA A=648	22	13
			LISTA B=177		
			TOTAL =860		

FUENTE: Acta de escrutinio de la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal"
 ELABORADO: Gestión Provincial de Capacitación Electoral

Etapa Post – Electoral:

El proceso de elecciones Internas se lo realizó con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, cabe manifestar que la lista ganadora fue la lista A, con 648 votos, sin presentarse ninguna novedad.

Una vez finalizado el proceso electoral se procedió a guardar el material conforme las directrices de documentos electorales brindadas por la Comisión Electoral

El acta de escrutinio fue entregado a la Comisión Electoral.

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p align="center">Apoyo Logístico y Observación</p> <p align="center">Unidad de Educación "Ángel Noguera Villarreal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p align="center">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p align="center">Pág.: 8 de 10</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, brindó el apoyo técnico, logístico y de observación solicitado a la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal", con el objetivo de colaborar con los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia.

La jornada electoral evidenció el trabajo coordinado entre autoridades, docentes, candidatos, delegados, lo que garantizó un proceso ordenado y confiable, cuyos resultados reflejan la voluntad de la mayoría estudiantil y promueven un liderazgo estudiantil legítimo


Recomendaciones:

Socializar el reglamento interno de elecciones estudiantiles, con la finalidad de que el Consejo Nacional Electoral pueda realizar recomendaciones que se alineen con la realidad de la institución y de esta manera se pueda obtener un resultado eficiente.

Los estudiantes que sean nombrados delegados deberían ser inscritos y acreditados, además de portar sus debidas credenciales.

Anexos:

FOTOGRAFÍAS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Unidad de Educación "Ángel Noguera Villareal" proceso de elecciones del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



UNIDAD EDUCATIVA
"ÁNGEL NOGUERA VILLAREAL"
ACTA DE INSTALACIÓN

ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL 2025-2026

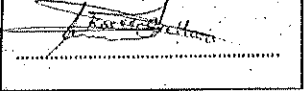
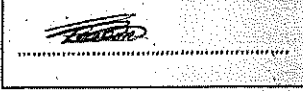
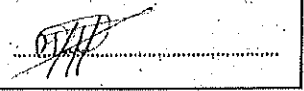

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO CANTÓN: SEVILLA DON BOSCO

PARROQUIA: SEVILLA DON BOSCO JUNTA N°: 1

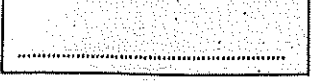
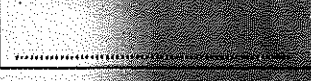
EL JUEVES 23 de OCTUBRE del 2025 a las: horas minutos,

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, nos instalamos en el Plantel Educativo, con el objeto de recibir los votos de las y los estudiantes empadronados en esta Junta, la misma que se encuentra integrada por:

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO PRESIDENTA/E	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO SECRETARIA/O
	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO VOCAL	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO COORDINADOR/A

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

DELEGADOS	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO Delegado de la lista LEON	FIRMA  NOMBRE Y APELLIDO Delegada de la lista UCE
------------------	--	--



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
INFORME FINAL**


**INFORME DE APOYO TECNICO, LOGISTICO Y DE OBSERVACIÓN
PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

ESCUELA DE EDUCACION BASICA "ELOY ALFARO"

GESTION TECNICA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Macas, 01 de diciembre de 2025

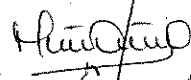
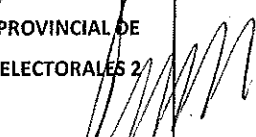
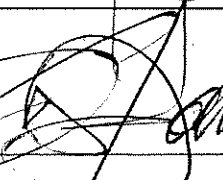
	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:.....	3
ANTECEDENTES.....	4
OBJETIVO.....	5
DESARROLLO.....	5
Asistencia Técnica.....	5
Apoyo Logístico.....	5
Observación Electoral.....	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	6
Fase de votación.....]Error! Marcador no definido.
Fase de escrutinio y resultados.....	7
Etapa Post – Electoral:.....	7
CONCLUSIONES:.....	8
RECOMENDACIONES:.....	8
LISTADO DE ANEXOS:.....	9

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	ING. MARIA AUGUSTA AREVALO MORENO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	
REVISADO POR:	ING. COM. ANGEL HERMEL ARCE CORDERO	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	MGS. KLEBER SIGUENZA JARAMILLO	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 1 de diciembre de 2025		

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p>
		<p style="text-align: center;">Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 4 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

INFORME DE APOYO TECNICO, LOGÍSTICO Y DE OBSERVACIÓN
ESCUELA DE EDUCACION BASICA "ELOY ALFARO"
PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Antecedentes

Mediante oficio N. 050-EEB-2025, con fecha 6 de Noviembre de 2025, la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" solicitó al Consejo Nacional Electoral el acompañamiento institucional para el desarrollo del proceso electoral correspondiente a la elección del Consejo Estudiantil. En atención a este requerimiento, y en cumplimiento de las atribuciones del CNE relacionadas con la promoción de la participación democrática y el fortalecimiento de los procesos electorales en las instituciones educativas, se considera pertinente brindar el apoyo técnico, logístico y de observación durante todas las fases del proceso.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo Estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 5 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

Presentar de manera detallada y objetiva las actividades observadas en la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" después de haber brindado la asistencia técnica y logística el día 19 de Noviembre de 2025, fecha en la que se llevó a cabo el proceso de elección del Consejo Estudiantil, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normativas electorales.

Desarrollo

Asistencia Técnica

En atención al Oficio Nro. 044-EEB-2025, de fecha 6 de noviembre de 2025, suscrito por la Magister Martha Rivadeneira, Directora de la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" se realizó la asistencia técnica de capacitación el día 13 de noviembre de 2025 a partir de las 14h00 hasta las 15h30.

Asistieron 28 estudiantes, miembros y delegados de las juntas receptoras del voto a la capacitación. Se expuso las 4 fases que conlleva el proceso electoral enfatizando en la fase del escrutinio. Para la práctica del ejercicio se les adaptó los formularios electorales.

Apoyo Logístico

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p align="center">Apoyo Logístico y Observación</p> <p align="center">Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p align="center">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16</p> <p align="center">Pág.: 6 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Se colaboró con el apoyo logístico a la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro", para el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil para proceder a la observación electoral que se llevó a cabo el día 19 de Noviembre de 2025 con lo siguiente:

- 10 Urnas
- 10 Biombos
- 10 sellos en blanco
- 2 Observadores de parte de la Delegación Electoral de Morona Santiago.

Observación Electoral

La observación electoral al proceso de Elección del Consejo Estudiantil se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2025, a partir de las 7h00, finalizando a las 16H30, ya que se lo realizó también con los estudiantes de la jornada vespertina.

Fase de instalación de la JRV:

El proceso de elecciones internas de la Escuela de Educación Básica "ELOY ALFARO", se realizó el día Miércoles 19 de Noviembre de 2025, siendo las 8h00 del día 19 de Noviembre del 2025, la Unidad de Procesos Electorales – Comunicación procedió a trasladarse a la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro".


Se procedió a la observación electoral de las 10 juntas receptoras del voto. El proceso inició con la conformación e instalación de las Juntas Receptoras del Voto a las 7h45 después de la inauguración del evento en la jornada matutina y a las 13h15 después del saludo de la Rectora Martha Rivadeneira, respectivamente. Se debe de indicar que las Juntas receptoras del voto estuvieron integradas por un Presidente, un Secretario y un Tutor y 8 delegados políticos.

El material electoral estaba completo; después de armar las urnas se exhibió a los presentes para que observaran de que estaban totalmente vacías, seguidamente se procedió a firmar el Acta de Instalación.

Las Juntas Receptoras del Voto estaban ubicadas en el patio, donde se pudo evidenciar y garantizar la confidencialidad del voto.

Fase de votación

La Fase de votación inició a las 8h30, el día 19 de noviembre de 2025, en la jornada matutina y a las 13h30 en la jornada vespertina, conforme la planificación. Se debe

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

de indicar que no existió proselitismo político cerca de las juntas receptoras del voto.

Se utilizó como padrones electorales, las listas de asistencia de los estudiantes. El secretario llamaba por sus nombres y apellidos completos a cada estudiante, el presidente les entregaba la papeleta de votación y luego de realizar la votación, depositaban la papeleta en la urna. Nuevamente el estudiante regresaba donde el secretario para firmar el padrón electoral.

Fase de escrutinio y resultados

La fase de escrutinio empezó a las 11h00 y culminó a las 12h30 en la jornada matutina y para la jornada vespertina de 15h00 a 16h30. Esta fase se realizó de manera pública donde el presidente procedió a sacar las papeletas de votación de las urnas y la secretaria constataba las firmas del padrón electoral, una vez verificado el número de papeletas con el número de firmas del padrón se clasificó y se separó las papeletas de votación por listas, papeletas en blanco y nulos.

El escrutinio contó con la presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales; se pudo evidenciar los siguientes resultados:

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
ESCUELA DE EDUCACION BASICA "ELOY ALFARO"	1151	1151	LISTA A=490	38	11
			LISTA B=612		
			TOTAL =1102		

FUENTE: Acta de escrutinio de la Unidad Educativa "Ángel Noguera Villarreal"
 ELABORADO: Gestión Provincial de Capacitación Electoral

Etapa Post – Electoral:

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación
		Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El proceso de elecciones internas se lo realizó con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, cabe manifestar que la lista ganadora fue la lista B, con 612 votos, sin presentarse ninguna novedad.

Una vez finalizado el proceso electoral se procedió a guardar el material conforme las directrices de documentos electorales brindadas por la Comisión Electoral

El acta de escrutinio fue entregado a la Comisión Electoral.

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.

La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, brindó el apoyo técnico, logístico y de observación solicitado a la Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro", con el objetivo de colaborar con los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia.

La jornada electoral evidenció el trabajo coordinado entre autoridades, docentes, candidatos, delegados, lo que garantizó un proceso ordenado y confiable, cuyos resultados reflejan la voluntad de la mayoría estudiantil y promueven un liderazgo estudiantil legítimo

Recomendaciones:

Socializar el reglamento interno de elecciones estudiantiles, con la finalidad de que el Consejo Nacional Electoral pueda realizar recomendaciones que se alineen con la realidad de la institución y de esta manera se pueda obtener un resultado eficiente.

Los estudiantes que sean nombrados delegados deberían ser inscritos y acreditados, además de portar sus debidas credenciales.


Incorporar espacios de debate, donde las listas puedan exponer sus planes de trabajo, fomentando la transferencia y el análisis crítico entre los estudiantes.

	<p align="center">INFORME FINAL</p> <p align="center">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p align="center">Apoyo Logístico y Observación</p> <p align="center">Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil</p>
		<p align="center">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16</p>
		<p align="center">Pág.: 9 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

Anexos:

FOTOGRAFÍAS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL



	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Eloy Alfaro" proceso de elecciones del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-16
		Pág.: 11 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ELOY ALFARO

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

TRIBUNAL ELECTORAL ESCOLAR

ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL 2025-2028



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO CANTON: MORONA
PARROQUIA: MACAS

TOTAL DE VOTANTES	1	1	5	1
--------------------------	---	---	---	---

VOTACIÓN OBTENIDA

	ESCRIBIR EN LETRAS	ESCRIBIR EN NÚMEROS
LISTA A	Construcción morona	450
LISTA B	Señoritas dace	432
PAPELETAS EN BLANCO	Once	13
PAPELETAS ANULADAS	Tresma y ocho	36

QUENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONTENIDOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA.

Macas, noviembre 13 de 2025

Mg. Martha Escobar
DIRECTORA DEL TEE

Lic. John Saca
MIEMBRO DEL TEE

Srta. Dayana Macas
MIEMBRO DEL TEE

Srta. Fernanda Fuentes
MIEMBRO DEL TEE

Mg. Genes Moyano
SECRETARIO



INFORME FINAL

INFORME DE APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN

**ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JAIME ROLDÓS AGUILERA"
PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - CAPACITACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

(Macas, 01 de diciembre 2025)

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Asistencia Técnica	6
Apoyo Logístico	6
Observación Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	8
Fase de escrutinio y resultados	8
Etapa Post – Electoral:	9
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	10
LISTADO DE ANEXOS:	11

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Osimo Roldós Aguilera" proceso de elecciones Internas del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Ramiro Hipolito Robles Arias	ASISTENTE TRANSVERSAL ELECTORAL	
REVISADO POR:	Ing. Ángel Hermel Arce Cordero	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	
APROBADO POR:	Mgs. Kleber Siguenza Jaramillo	DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO	
FECHA DE APROBACIÓN:	Macas, 01 de diciembre de 2025		

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE APOYO TECNICO, LOGÍSTICO Y DE OBSERVACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JAIME ROLDÓS AGUILERA" PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Antecedentes

Con fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por el Lcdo. Norberto Rivadeneira, director de la Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" se realizó la asistencia técnica, el día 21 de noviembre de 2025 a partir de las 08h30, En atención a este requerimiento, y en cumplimiento de las atribuciones del CNE relacionadas con la promoción de la participación democrática y el fortalecimiento de los procesos electorales en las instituciones educativas, se considera pertinente brindar el apoyo técnico, logístico y de observación durante todas las fases del proceso.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 95, Principios de Participación señala que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

El Código de la Democracia en su Art. 25 numeral 20, dispone que son funciones del Consejo Nacional Electoral: *"Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes"*.

Estatuto del CNE establece: *"De las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Operaciones Electorales, consta que se deberá colaborar con la organización de procesos electorales internos de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, cuando lo requieran; así como brindar asistencia técnica a los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales que lo soliciten en temas electorales y otros establecidos en la ley"*.

Objetivo

Presentar de manera detallada y objetiva las actividades observadas en la escuela de Educación básica "Jaime Roldós Aguilera" después de haber brindado la asistencia técnica y logística el día 21 de noviembre de 2025, fecha en la que se llevó a cabo el proceso de elección del Consejo Estudiantil, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normativas electorales para que los estudiantes mediante un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

Asistencia Técnica

Con fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por el Lcdo. Norberto Rivadeneira, director de la Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" se realizó la asistencia técnica el día 21 de noviembre de 2025 a partir de las 08h30, observación electoral al proceso de Elección del Consejo Estudiantil 21 de noviembre de 2025, a partir de las 08h00am.

Asistieron 12 estudiantes y 4 docentes de la unidad, que fueron miembros de las juntas receptoras del voto a la capacitación. Se expuso las 4 fases que con lleva el proceso electoral enfatizando en la fase del escrutinio. Para la práctica del ejercicio se les adaptó los formularios electorales.

Apoyo Logístico

Se colaboró con el apoyo logístico a la Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera", para el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil para proceder a la observación electoral que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2025 con lo siguiente:

- 4 urnas
- 4 biombos
- 4 sellos en blanco
- 2 observadores de parte de la Delegación Electoral de Morona Santiago.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral Observación Electoral

La observación electoral al proceso de Elección del Consejo Estudiantil se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2025 a de las 08h47 finalizando a las 11H30 a.m.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

El proceso de elecciones internas de la Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera", se realizó el miércoles 21 de noviembre de 2025, siendo las 07h50 a.m. la Unidad de Procesos Electorales procedió a trasladarse a la Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera".

Se procedió a la observación electoral de las 4 juntas receptoras del voto mixtas iniciando el proceso con la conformación e instalación de las Juntas Receptoras del Voto a las 08h47 después de la inauguración del evento, los MJRV estuvieron integradas por un presidente, un secretario, un vocal y Tutor.

La instalación se realizó de manera general.

El material electoral estaba completo, en el momento de armar las urnas se exhibió a los presentes que estaba totalmente vacía, se firmó el Acta de Instalación General.

Las Juntas Receptoras del Voto estaban ubicadas en el espacio cubierto del centro educativo, donde se pudo evidenciar y garantizar la confidencialidad del voto.

El día 21 de noviembre de 2025, una vez finalizado el sufragio se procedió a realizar el escrutinio y una vez obtenido las Actas de Escrutinio de cada una de las juntas receptoras del voto, se obtuvo los siguientes resultados:

RECINTO	MJRV	# ELECTORES
Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera"	16(incluido el tutor)	TOTAL 290

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;"><small>Escuela de Educación Básica "Jaime Rodríguez Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil</small></p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 8 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago

Fase de votación

La Fase de votación inició a las 08h47 del día 21 noviembre de 2025 y finalizó a las 11:30 am conforme a la planificación, no existió proselitismo político cerca de las juntas receptoras del voto.

Se utilizó como padrones electorales, las listas de asistencia de los estudiantes. El docente de la unidad les llamaba por sus nombres y apellidos completos, el secretario les entregaba la papeleta de votación y luego de realizar la votación, depositaban la papeleta en la urna. Nuevamente regresaban donde el presidente para firmar el padrón electoral. En lo posterior esto ayudará en la siguiente fase a que el secretario constatare el número de electores que votaron en esa junta.

Fase de escrutinio y resultados

La fase de escrutinio se realizó de manera pública donde el presidente procedió a sacar las papeletas de votación de las urnas y la secretaria constataba las firmas del padrón electoral, una vez verificado el número de papeletas con el número de firmas del padrón se clasifica y se separa las papeletas de votación por listas, papeletas en blanco y nulos.

Esto se realizó con la presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación <small>Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones Internas del Consejo estudiantil</small>
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recintos	Número de Electores	Número de votantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JAIME ROLDÓS AGUILERA"	300	290	LISTA A=120	15	2
			LISTA B=153		
			TOTAL =290		

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago
 ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Etapa Post – Electoral:

Una vez concluida la fase de escrutinio a las 11h30, el proceso de elecciones internas se lo realizó con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, cabe manifestar que la lista ganadora fue la lista B, con 153 votos, sin presentarse ninguna novedad.

Una vez finalizado el proceso electoral se procedió a guardar el material conforme las directrices de documentos electorales brindadas por la Comisión Electoral

El acta de escrutinio fue entregado a la Comisión Electoral, terminando la labor de observadores electorales por parte de los delegados del CNE a las 11:30.

Conclusiones:

En virtud del cumplimiento de las Normas Constitucionales, Reglamentarias, Legales, el Proceso Electoral se cumplió con normalidad, transparencia y respetando la programación.


La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, brindó el apoyo técnico, logístico y de observación solicitado a la Escuela de Educación básica "Jaime Roldós Aguilera", con el objetivo de colaborar con los procesos electorales de las organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, educativas, como lo establece el artículo 25 numeral 20 del Código de la Democracia.

	<p style="text-align: center;">INFORME FINAL</p> <p style="text-align: center;">Informe de Apoyo Logístico y Observación</p>	<p style="text-align: center;">Apoyo Logístico y Observación</p> <p style="text-align: center;">Escuela de Educación Básica "Jaime Rodríguez Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil</p>
		<p style="text-align: center;">CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15</p>
		<p style="text-align: center;">Pág.: 10 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

La jornada electoral evidenció el trabajo coordinado entre autoridades, docentes, candidatos, delegados, lo que garantizó un proceso ordenado y confiable, cuyos resultados reflejan la voluntad de la mayoría estudiantil y promueven un liderazgo estudiantil legítimo.

Recomendaciones:

- Continuar con el apoyo y la asistencia técnica en el proceso electoral.
- Seguir los procedimientos y normativas para la elección de Consejos Estudiantiles de las instituciones educativas para docentes.
- Que el escrutinio sea realizado solo por los MJRV.
- Los estudiantes que sean nombrados delegados deberían ser inscritos y acreditados, además de portar sus debidas credenciales.

	INFORME FINAL Informe de Apoyo Logístico y Observación	Apoyo Logístico y Observación Escuela de Educación Básica "Jaime Roldós Aguilera" proceso de elecciones internas del Consejo estudiantil
		CNE-IN-DNPE-DPMS-PE-C-15
		Pág.: 11 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Listado de Anexos:

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JAIME ROLDÓS AGUILERA"

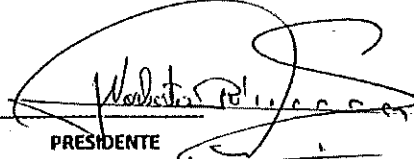


ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL 2025-2026



RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

NUM. DE JUNTA	1	2	3	4	TOTALES
ESTUDIANTES QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO ESTUDIANTIL					290
PAPELETAS EN BLANCO	2	0	0	0	2
PAPELETAS ANULADAS	6	4	3	2	15
LISTA A	10	48	32	30	120
LISTA B	20	28	34	68	153
TOTALES					290


 PRESIDENTE
 L.c. Norberto Rivadeneiro.


 SECRETARIO
 L.c. Sonia Santacruz

